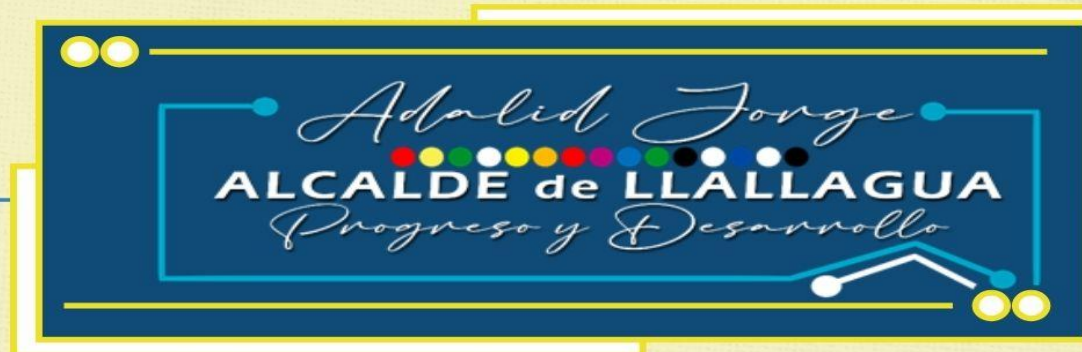




GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

# Rendición Pública de Cuentas INICIAL 2026



Llalagua, abril

2026

## 1. INTRODUCCIÓN

La rendición pública es un deber de informar a la población en general, sociedad civil, organizaciones sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano y de participación activa en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción. También, un elemento estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, el aumento de la legitimidad institucional y la construcción de un país más transparente e inclusivo son las relaciones entre los diferentes niveles de estado y sus grupos de interés, principalmente con los ciudadanos. Por lo que, a través de la rendición de cuentas se permite y posibilita acercar la institucionalidad del municipio a los grupos de interés, evidenciar las contribuciones hacia los derechos de los habitantes del municipio y fortalecer y mejorar continuamente la gestión.

Entonces, la rendición pública de cuentas “Es el proceso por el cual las entidades públicas de todos los niveles del Estado ponen en consideración de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada la planificación para el logro de resultados del POA 2026.

Ciertamente la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público obedecen a cumplir las normas, mismas ayudan a contrastar el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución y tomar decisiones para la mejora continua de las acciones institucionales orientadas a cumplir las metas y resultados esperados.

Ante la premisa expuesta, el Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la ley 341 Ley de Participación y Control Social, siendo la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas a la sociedad civil, a razón del mismo la Autoridad Máxima del municipio tiene a bien presentar el **INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2026**.

El informe contiene información de acuerdo a la Programación Operativa Anual (POA) gestión 2026, organizadas por Secretarías, Direcciones y Unidades Operativas en el marco de la misión, visión, objetivos estratégicos, enfoque político, metas, sobre todo la información general de recursos humanos, información presupuestaria, información del plan anual de contrataciones, información sobre servicios y beneficiarios, información sobre proyectos y beneficiarios, información sobre auditorías programadas para la gestión.

La rendición pública de cuentas se sustenta en el marco legal general y específico considerado a través de las leyes municipales, resoluciones y decretos; por otro lado, enmarcado en los objetivos estratégicos del PDES, PTDI, PEI y POA.

- Brindar información sobre los ejes y metas dentro la planificación general, enfoque político, misión visión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión institucional a iniciarse, de tal forma que el control social conozca a la entidad las funciones que cumple.
- Brindar información sobre la estructura organizativa, recursos humanos, presupuesto con la que cuenta la entidad y las cuales serán destinados para contrataciones, servicios y/o proyectos y la cantidad de beneficiarios directos e indirectos.

## 2. MARCO NORMATIVO

### 2.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

Los artículos que facultan la Rendición Pública de Cuentas se enmarcan en la normativa vigente que establece la obligación de las entidades públicas de informar, explicar y transparentar la gestión de los recursos públicos ante la ciudadanía.

Estas disposiciones legales tienen su fundamento en la Constitución Política del Estado, que consagra los principios de transparencia, responsabilidad y control social en el ejercicio de la función pública. Asimismo, se sustentan en la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; la Ley N° 341 de Participación y Control Social; la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”; y la Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.

De igual manera, respaldan este proceso el Decreto Supremo N° 0214, que aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (22 de julio de 2009), así como las Resoluciones Ministeriales N° 116/2018 (04 de septiembre de 2018), N° 012/2021 (02 de febrero de 2021), N° 027/2022 (16 de marzo de 2022) y N° 036/2024 (12 de marzo de 2024), que establecen lineamientos y procedimientos específicos para la implementación y desarrollo de la Rendición Pública de Cuentas.

En conjunto, este marco normativo constituye el sustento jurídico que garantiza el derecho de la población a acceder a la información pública, participar en los procesos de fiscalización y ejercer el control social sobre la gestión institucional.

### Imagen 1: normativas que facultan la rendición pública de cuentas en entidades territoriales



### **3. DESARROLLO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.**

En el marco de la Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N° 027/2022 de fecha 16 marzo 2022 y el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, el GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, expone lo siguiente:

#### **a) Enfoque político**

El Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua institución pública con estructura fundamental de una sociedad es responsable y encargada de conocer la realidad de los sistemas de vida presentes en su territorio, donde desarrolla todas sus actividades delegadas por ley. Mejorando su economía, accediendo a servicios de calidad y comprometidos con el cuidado del medio ambiente, los cuales son resultados de la implementación de las políticas de desarrollo.

#### **b) Objetivos estratégicos**

Los objetivos Estratégicos del Municipio de Llallagua se fundan en sus 4 Ejes de Desarrollo Municipal, las cuales nos ayudaran a cumplir nuestras metas.

- ✓ Eje Estratégico: Desarrollo social.
- ✓ Eje Estratégico: Desarrollo económico.
- ✓ Eje Estratégico: Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.
- ✓ Eje Estratégico: Desarrollo Institucional.

#### **c) Visión**

Llallagua un modelo de Municipio con capacidad de gestión y condiciones para lograr el desarrollo SOCIAL, ECONOMICO, MEDIOAMBIENTAL e INSTITUCIONAL, como referente en el Norte de Potosí, y de esta manera mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, con equidad de género, con autonomía para definir el rumbo de su propio destino.

#### **d) Misión**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes en el área urbana y rural, con el objetivo conservar, fomentar y difundir los valores culturales y turísticos, en la búsqueda RAA de un entorno saludable productivo y tecnológico a través del estímulo de la inversión y gestión de recursos y de esta manera proyectar a Llallagua como una ciudad de desarrollo y progresista dentro la región del Norte Potosí.

#### **e) Metas PDES**

3.1. Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad.

3.2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la Industrialización con Sustitución de Importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.

3.3. Impulsa la integración nacional e internacional para fortalecer los centros productivos con Sistemas de transporte carretero, aéreo, férreo, fluvial y urbano.

4.1. Impulsar la prospección, exploración y explotación sustentable de los recursos naturales con cuidado del medio ambiente en armonía con la Madre Tierra.

5.1. Garantizar el ejercicio del derecho a una educación integral, intercultural y plurilingüe con calidad y sin discriminación de raza, origen, género, creencia y discapacidad, en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

6.1. Prevenir la propagación y el impacto negativo de la COVID-19 con un enfoque preventivo que amplíe la cobertura de la inmunización hacia su universalización Comunitaria Intercultural (SAFCI) que prioriza la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral.

6.2. Fortalecer y universalizar la política nacional de salud familiar comunitaria intercultural (SAFCI) que prioriza la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral

6.3. Fortalecer el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito a través de servicios de salud públicos, respetando su cosmovisión y prácticas tradicionales sin exclusión ni discriminación en el marco de la Política Nacional de Salud Familiar Comunitaria Intercultural vigente SAFCI.

6.5. Incentivar la práctica deportiva en sus ámbitos preventivo, recreativo, formativo y competitivo de diversas disciplinas, priorizando el acceso al deporte a temprana edad.

7.1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

7.2. Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural.

8.2. Impulsar acciones de mitigación, Adaptación y monitoreo para el Cambio Climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

### 3.1. Recursos POA gestión 2026

El Gobierno Autónomo Municipal de Llagagua, para la gestión 2026 tiene un presupuesto inicial de **Bs. 60.503.562,00** de los mismos con saldos caja banco del 2025 y otras fuentes se tienen un total de **Bs. 76.225.417,00** como se destalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: Recursos asignados POA gestión 2026**

FUENTE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO FINAL
Por Subsidios Subvenciones Personas con discapacidad	38.535		38.535
Coparticipación Tributaria	34.561.277		34.561.277
Recursos IDH	6.914.537		6.914.537
Recursos Regalías Mineras	963.775		963.775
Recursos Propios Municipales	18.025.438		18.025.438
Saldos Caja Bancos 2025		15.721.855	15.721.855
<b>TOTAL</b>	<b>60.503.562</b>	<b>15.721.855</b>	<b>76.225.417</b>

Fuente: Dirección financiera GAMLL 2026

**Cuadro 2: Ejecución de recursos periodo de enero a marzo 2026**

FUENTE	PROGRAMADO	PERCIBIDO	DIFERENCIA	%
Por Subsidios Subvenciones Personas con discapacidad	38.535	19.268	-19.267	50
Coparticipación Tributaria	34.561.277	9.027.313	-25.533.964	26
Recursos IDH	6.914.537	851.224	-6.063.313	12
Recursos Regalías Mineras	963.775	215.553	-748.222	22
Recursos Propios Municipales	18.025.438	1.309.311	-16.716.127	7
Saldos Caja Bancos 2025	15.721.855	15.721.855	0	100
<b>TOTAL</b>	<b>76.225.417</b>	<b>27.144.524</b>	<b>-49.080.893</b>	<b>36</b>

Fuente: Dirección financiera GAMLL 2026

En el transcurso de los 3 meses, y de acuerdo con la programación de actividades y proyectos establecidos en el POA 2026, se cuenta con la siguiente ejecución, la cual se refleja en el cuadro adjunto:

**Cuadro 3: Ejecución de Gastos Corrientes del Concejo Municipal Correspondiente Al Periodo Enero A Marzo Gestión 2026**

PTDA	DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL 25/03/2026
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.309.060	20.644	1.288.416
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	95.500	204	95.296
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	111.404	6.534	104.870
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>1.515.964</b>	<b>27.382</b>	<b>1.488.582</b>

Fuente: Dirección financiera GAMLL 2026

**Cuadro 4: Ejecución de Gastos Corrientes del Ejecutivo Municipal Correspondiente al Periodo Enero a Marzo Gestión 2026**

PTDA	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	AL 25/03/2026
10000	SERVICIOS PERSONALES	8.879.351	117.624	8.761.727
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	378.700	10.219	368.481
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	987.768	71.124	916.644
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	3.000	93	2.907
90000	OTROS GASTOS			-
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>10.248.819</b>	<b>199.060</b>	<b>10.049.759</b>

Fuente: Dirección financiera GAMLL 2026

**Cuadro 5: Resumen de gasto concejo y ejecutivo de enero a marzo 2026**

DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO	%
<b>TOTAL CONCEJO Y EJECUTIVO</b>	<b>11.764.783</b>	<b>226.442</b>	<b>11.538.341</b>	<b>2%</b>

Fuente: Dirección financiera GAMLL 2026

**Cuadro 6: Ejecución de gastos de funcionamiento e inversión de enero a marzo 2026**

No.	DETALLE GASTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO A MARZO 2026	%
1	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	10.248.819	199.060	10.049.759	2
2	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.515.964	27.382	1.488.582	2
3	PROM. Y FOMENTO A LA PROD AGROPECUARIA	938.256	-	938.256	0
4	DES. Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	800.000	161.006	638.994	20
5	ASEO URBANO MANEJO Y TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS	1.004.197	120.808	883.389	12
6	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2.475.438	-	2.475.438	0
7	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	2.776.972	246.084	2.530.888	9
8	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES	2.611.738	6.020	2.605.718	0
9	SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL	550.000	50.296	499.704	9
10	GESTIÓN DE SALUD (2)	25.468.526	1.375.117	24.093.409	5
11	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	12.896.681	392.303	12.504.378	3
12	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.420.000	145.759	1.274.241	10
13	PROM. Y CONSERV. DE CULTURA Y PATRIMONIO	150.000	12.000	138.000	8
14	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO	100.000	-	100.000	0
15	PROM. POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	3.208.763	77.279	3.131.484	2
16	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (3)	450.000	45.219	404.781	10
17	SERVICIO DE FAENADO DE GANADO	350.000	37.232	312.768	11
18	GESTIÓN DE RIESGOS	200.000	9.857	190.143	5
19	RECURSOS HÍDRICOS	15.000	-	15.000	0
20	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	945.022	2.693	942.329	0
21	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.710.210	365.722	4.344.488	8
22	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	3.389.831	1.199.966	2.189.865	35
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>76.225.417</b>	<b>4.473.802</b>	<b>71.751.613</b>	<b>6</b>

Fuente: Dirección financiera GAMLL 2026

**3.2. Recaudaciones**

La Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Llagua en relación a las recaudaciones efectuadas al primer trimestre de gestión 2026 se tiene los siguientes datos como refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7: Recaudación mensual por tasas municipales gestión 2026 (enero a febrero)**

Gestión 2026				
Concepto	Detalle	Enero	Febrero	Total
Terminal	Uso terminal y otros	70.000,00	80.500,00	150.500,00
Balneario	Piscina y privados	91.800,00	87.800,00	179.600,00
1ro de mayo	Piscina y privados	52.000,00	45.750,00	97.750,00
Cementerio	Exhumación e inhumación	2.540,00	1.320,00	3.860,00
Matadero municipal	Comercialización	13160	13160	26.320,00
	Particular	7000	0	7.000,00
Aseo publico	Recojo de escombros	0	0	0
Aprobación de planos	Regularización	5.650,00	10.942,00	16.592,00
Legalización de planos	Regularización	540	555	1.095,00
Otras tasas	Aseo de plazas	17764	1375	19.139,00
Total				501.856,00

Fuente: Dirección de recaudaciones 2026

Según el Cuadro 7, se observa que durante los dos primeros meses del año 2026 se alcanzó una recaudación total de Bs 501.856,00, correspondiente al cobro de diferentes tasas municipales. Este resultado refleja el comportamiento de los ingresos propios en el periodo señalado, evidenciando el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Asimismo, estos ingresos constituyen una fuente importante de financiamiento para la gestión municipal, ya que permiten coadyuvar al sostenimiento de los servicios públicos y al desarrollo de

las actividades administrativas. En este contexto, el análisis de la recaudación resulta fundamental para la toma de decisiones y la planificación financiera institucional.

**Cuadro 8: Recaudación de ingresos propios gestión 2023-2024-2025 y 2026 (enero y febrero)**

Mes	2023	2024	2025	2026	diferencia	%
Enero	610.193,00	610.977,27	849.255,56	648.952,00	- 200.303,56	- 23,59
Febrero	422.364,50	525.093,38	528.901,40	744.335,00	215.433,60	40,73
Marzo	684.150,44	497.502,10	707.077,00			
Abril	652.797,50	611.343,34	983.624,00			
Mayo	877.010,46	945.163,03	963.814,75			
Junio	904.213,36	1.015.748,20	1.063.556,00			
Julio	841.387,10	983.425,68	1.216.621,00			
Agosto	729.488,31	727.208,49	840.041,00			
Septiembre	774.416,65	873.408,08	1.109.212,99			
Octubre	707.254,43	780.775,50	1.030.216,20			
Noviembre	661.645,90	761.327,64	1.116.932,17			
Diciembre	1.057.703,08	1.008.750,62	1.815.442,00			
<b>Total</b>	<b>8.922.624,73</b>	<b>9.340.723,33</b>	<b>12.224.694,07</b>	<b>1.393.287,00</b>		

Fuente: Dirección de recaudaciones 2026

En el cuadro se aprecia que, durante la gestión 2026, correspondiente al periodo de enero a febrero, se ha logrado recaudar un total de Bs 1.393.287,00. Este monto refleja el nivel de ingresos obtenidos en los primeros meses del año, constituyéndose en un indicador relevante del desempeño en la recaudación.

Asimismo, estos resultados permiten evaluar el comportamiento de los ingresos municipales y sirven como base para la planificación financiera y la toma de decisiones orientadas a fortalecer la gestión y optimizar los recursos disponibles.

### 3.3. Proceso de contrataciones programadas

La Unidad de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para la gestión 2026 se tiene los procesos de contratación conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4505 y el Decreto Supremo N° 0181, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), así como en otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En este marco normativo, se tiene la programación de los procesos de contratación de acuerdo con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026.

En el siguiente cuadro se detallan las modalidades de contratación programadas para la gestión 2026.

**Cuadro 7: Detalle de la modalidad de contratación programada para la gestión 2026**

MODALIDAD	CUANTIA	CONTRATACION	CANTIDAD PROGRAMADA
CONTRATACION MENOR	De Bs20.000 hasta Bs50.000 (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)	OBRAS	0
		ADQUISICIONES	0
		CONSULTORIAS	10
		SERVICIOS GENERALES	6
		TOTAL	11
APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE)	Mayor a Bs50.000 (00/100 BOLIVIANOS) HASTA Bs 1.000,000 UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS	OBRAS	
		ADQUISICIONES	4
		CONSULTORIAS	0
		SERVICIOS GENERALES	6
		TOTAL	10
		OBRAS	0

LICITACION PUBLICA (LP)	Mayor a Bs1.000,000 (UN MILLON UN 00/100 BOLIVIANOS ADELANTE)	ADQUISICIONES	1
		CONSULTORIAS	0
		SERVICIOS GENERALES	0
		TOTAL	1
CONTRATACION POR EXCEPCION	SIN LIMITE DE MONTO	OBRAS	2
		ADQUISICIONES	0
		CONSULTORIAS	0
		SERVICIOS GENERALES	0
TOTAL	2		
CONTRATACION DIRECTA	SIN LIMITE DE MONTO	OBRAS	0
		ADQUISICIONES	0
		CONSULTORIAS	0
		SERVICIOS GENERALES	0
TOTAL	0		
MODALIDAD DE CONTRATACIONES POR DESASTRES Y/O EMERGENCIAS - OTRAS MODALIDADES		OBRAS	0
		ADQUISICIONES	0
		CONSULTORIAS	0
		SERVICIOS GENERALES	0
TOTAL	0		
COMPRA HECHO EN BOLIVIA	SIN LIMITE DE MONTO	OBRAS	0
		ADQUISICIONES	6
		CONSULTORIAS	0
		SERVICIOS GENERALES	0
TOTAL	6		

Fuente: Unidad de contrataciones 2026

#### Cuadro 8: Presupuesto total del Proceso Anual de Contrataciones (PAC)

N°	DETALLE	MONTO EN BS.
1	CONTRATACION POR MENOR	349.942,00
2	CONTRATACION POR A.N.P.E	3.763.998,11
3	CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA.	4.682.740,00
4	CONTRATACION POR EXCEPCION	240.360,00
5	CONTRATACION POR DIRECTA	00
6	CONTRATACION POR DESASTRE Y/O EMERGENCIA	00
7	CONTRATACION POR COMPRA NACIONAL AL POR CONVOCATORIA	6.676.743,15
8	CONTRATACION DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS	00
9	OTRAS MODALIDADES DEFINIDAS POR EL ORGANO FINANCIADOR	00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>15.713.783,3</b>

Fuente: Unidad de contrataciones 2026

### 3.4. Recursos humanos

#### 3.4.1. Personal

La Unidad de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua informa sobre la cantidad de personal de planta, eventual y consultores individuales de línea asignados para la gestión 2026:

#### Cuadro 9: Información general de los recursos humanos

N°	TIPO	CANTIDAD
1	Personal de planta	137
2	Personal de contrato	139
3	Consultores en línea	36
4	Consultores por producto	0
<b>Total</b>		<b>312</b>

Fuente: Unidad de Recursos Humanos 2026

### 3.4.2. Cantidad de personal por categoría según el sistema de Administración Personal

El personal asignado dependiente de la Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Llagagua, por categoría según el sistema de administración de personal, y en base a la escala salarial, aprobada mediante Ley Municipal 317/2022 del 8 de septiembre de 2022, es el siguiente:

**Cuadro 10: Detalle de personal por categoría**

N°	PERSONAL POR CATEGORÍA	CANTIDAD DE ITEMS
1	Superior	11
2	Ejecutivo	11
3	Operativo	118

Fuente: Unidad de Recursos Humanos 2026.

### 3.4.3. Procesos de capacitación al personal

A través de la Unidad de Recursos Humanos, y en el marco de un plan de capacitaciones previamente elaborado, se da cumplimiento a la Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), específicamente a su Artículo 7 (Derechos), Parágrafo I, el cual establece que los funcionarios de carrera tienen derecho, entre otros aspectos, a la capacitación y al perfeccionamiento técnico o profesional, en las condiciones previstas por la normativa vigente.

En este sentido, la Unidad de Recursos Humanos ha programado procesos de capacitación orientados a la gestión pública. Entre ellos, se contemplan cinco temas específicos programados para la gestión 2026:

1. Políticas públicas
2. Ley 1178
3. Responsabilidad por la función pública
4. Relaciones humanas y atención al usuario
5. Elaboración y formulación del POA

Los temas se desarrollarán conforme a una agenda, este proceso de capacitación se coordinará con la Contraloría General del Estado.

### 3.5. Auditoría

La unidad de auditoría para la gestión 2026 tiene programado las siguientes actividades conforme al detalle del siguiente cuadro:

**Cuadro 11: Auditoría programada para la gestión 2026**

N°	DETALLE	PROGRAMADAS
1	Cantidad de Auditorías Financieras	0
2	Cantidad de Auditorías Operacionales SAYCO	2
3	Cantidad de Auditorías de proyectos de inversión pública	0
4	Cantidad de Auditorías de cumplimiento realizadas	7
5	Cantidad de Auditorías Ambientales	0
6	Cantidad de Auditorías de tecnologías de la información y comunicación	0

7	Cantidad de Auditorías de confiabilidad	5
8	Cantidad de Auditorías otras (opcional)	2
	<b>Total de auditorías ejecutadas para la gestión</b>	<b>16</b>

Fuente: Auditoría GAMLL 2026.

### 3.6. Programas y proyectos

El gobierno Autónomo Municipal de Llalagua para la gestión 2026, según la ley municipal N° 513/2025 de fecha 22 de septiembre 2025 tiene aprobado el presupuesto municipal de gastos de funcionamiento e inversión. Estos gastos están programados conforme al detalle del cuadro 6 del presente informe.

## 4. CONCLUSIONES

Conforme a la información remitida por las secretarías, direcciones y unidades operativas, se ha elaborado el Informe Ejecutivo para la Rendición Pública de Cuentas Inicial correspondiente a la gestión 2026, en concordancia con el POA 2026.

La información presentada refleja las actividades programadas a desarrollarse durante la gestión 2026, orientadas al logro de los resultados previstos, en el marco del presupuesto asignado tanto para gastos de inversión como de funcionamiento.

Al primer trimestre (enero a marzo) de la gestión 2026, se ha logrado ejecutar la suma de Bs. 4.473.802, de un total de Bs 76.225.417, lo que representa un 6% de ejecución financiera.

El informe de rendición pública de cuentas inicial 2026 tiene la finalidad de brindar información sobre los ejes y metas dentro la planificación general, enfoque político, misión visión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión institucional a iniciarse, de tal forma que el control social conozca a la entidad las funciones que cumple.

Finalmente, brindar información a los actores de la sociedad civil, concejo municipal sobre la estructura organizativa, recursos humanos, presupuesto con la que cuenta la entidad los mismos serán destinados para contrataciones, servicios, proyectos tomando en cuenta a los beneficiarios directos e indirectos.